



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 5 de agosto del 2004
No. 26

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el diverso mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1062-B1, 1063-B1, 1065-B1, 1066-B1, 1067-B1, 1068-B1, 1385-A1, 2826, 2827, 2833, 2828, 1395-A1, 2823, 2825, 2830, 1389-A1, 1390-A1 y 1386-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2834, 1392-A1, 1397-A1, 2824, 2829, 2832, 1388-A1, 1061-B1, 1391-A1, 1393-A1, 1394-A1, 2831, 1387-A1, 1064-B1, 1396-A1, 2835, 1398-A1 y 2836.

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el diverso mediante el cual se reforma la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNION, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL Y PREVIA LA APROBACION DE LAS CAMARAS DE DIPUTADOS Y DE SENADORES DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASI COMO LA MAYORIA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, D E C R E T A:

SE APRUEBA EL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA LA FRACCION IV DEL ARTICULO 74 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ARTICULO UNICO.- Se reforma la fracción IV del Artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 74. ...

I. ...

II. ...

III. ...

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo, así como revisar la Cuenta Pública del año anterior.

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho, correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

Cuando inicie su encargo en la fecha prevista por el artículo 83, el Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de diciembre.

...

...

...

...

...

V. a VIII. ...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 7 de julio de 2004.- Sen. **Enrique Jackson Ramírez**.- Presidente.- Dip. **Cruz López Aguilar**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de julio de dos mil cuatro.- **Vicente Fox Quesada.- Rúbrica.-** El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda.- Rúbrica.**

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de julio de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOEL LAMBERTO SANCHEZ CID.

Por este conducto se les hace saber que JORSELINA OSORIO RODRIGUEZ en su carácter de apoderada legal de ANSELMO ELIDIO OSORIO RODRIGUEZ, le demanda en el expediente número 284/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión respecto del inmueble en el lote de terreno número 42, manzana 430, de la Calle Bamba, número oficial 414, de la Colonia Aurora, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 metros cuadrados con lote 41, al sur: 16 metros cuadrados con lote 43, al oriente: 9 metros con calle Bamba, al poniente: 9 metros con lote 17. Con una superficie total de: 153 m2. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintinueve días del mes de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1062-B1 -5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DOLORES FRAGOSO CAMPOS.

MARIA ELENA NAVA GARCIA, en el expediente número 406/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno 04, la manzana 002, de la Colonia Juárez Pantitlán, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 m con Dolores Fragoso C. de León, al sur: 09.00 m con Dolores Fragoso C. De León, al oriente: 15.00 m con calle Doce, al poniente: 15.00 m con Florencio León Morales. Con una superficie aproximada de: 135.00 m2. Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta

días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación de los edictos de contestación a la demanda instaurada en su contra, apersonándose a juicio, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales a través de lista y Boletín Judicial. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; quedando a disposición de la parte demandada, en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de agosto del año dos mil cuatro.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1063-B1 -5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 434/2002.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA POSTORES.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, por el LIC. ISIDRO BERNAL ORDOÑEZ Y P.D. MARIANO TORRES PEREZ, endosatarios en procuración de FAUSTO PEÑA PEREZ, en contra de GERARDO MIRANDA RAMOS, con fundamento en los artículos 763 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, se señalan las diez horas del día dieciocho de agosto del año dos mil cuatro, en consecuencia se anuncia en forma legal la venta del inmueble embargado, ubicado en calle Alejandro Genin, número catorce de la Colonia Obrera, San Rafael, del Municipio de Tlalmanalco, Estado de México, mide y linda: norte: 15.91 m con casa número dieciséis, sur: 15.87 m con casa número doce, oriente: 5.62 m con calle Alejandro Genin y poniente: 5.65 m con casa número trece de la calle de L. Pasteur, con superficie de ochenta y nueve metros, cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, valuado en CIENTO VEINTITRES MIL, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N., con la reducción del diez por ciento que da la suma de OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 04/100 M.N., sirviendo de base para el remate del inmueble embargado, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Convocándose a postores por medio de edictos.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en esta entidad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose mediar no menos de siete días, entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Belío.-Rúbrica.

1065-B1.-5 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 487/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por NERI FLORES BUENAVENTURA, en contra de HIPOLITO NERI FLORES, le reclama el terreno marcado con el número 19, manzana 167, Barrio Hojalateros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con lote 18, al sur: 19.95 m con lote 20, al oriente: 10.00 m con calle Amoxtili, al poniente: 10.00 m con lote 26. Con una superficie aproximada de: 200 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y boletín judicial conforme al artículo 1.82 del Ordenamiento Jurídico en consulta, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en este lugar así como en el Boletín Judicial de Toluca, Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1066-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el expediente número 472/2004, radicado en el Juzgado Quinto de lo Civil de Nezahualcóyotl, México, con sede en Chimalhuacán, México, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por NITOS TIERRABLANCA IRENE, en contra de MARIA GUADALUPE SALGADO SANTANA, le reclama el lote de terreno número 43, manzana 411, Barrio Canasteros, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.60 m con lote 44, al sur: 14.50 m con lote 42, al oriente: 09.00 m con lote 7 y 8, al poniente: 08.95 m con calle Tetocani. Con una superficie aproximada de: 130.59 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no comparecer se seguirá el Juicio en su rebeldía, así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera de este municipio, y no ser así se tendrán las listas y el boletín judicial para ello, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en este lugar así como en el Boletín Judicial de Toluca, Estado de México. Expedido a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

1067-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 786/02.

JUICIO: INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARTHA LONA ESQUIVEL.

CARLOS RAMIREZ MAYA.

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 8 de julio del año dos mil cuatro, emitido en el expediente al epígrafe indicado, dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, se le hace saber que GLORIA ESQUIVEL GONZALEZ, promovió juicio intestamentario a bienes de MARTHA (MARTA) LONA ESQUIVEL, en fecha trece de septiembre del año dos mil dos, radicándose en este Juzgado Primero Familiar en fecha diecisiete de septiembre del año dos mil dos. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda y a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le harán las posteriores por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1068-B1.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de CAMACHO FRANCO CLEMENTE VALENTE y otra, dictado en el expediente número 326/2003, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil por auto de fecha veintidós de junio del año en curso ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta del inmueble, consistente en departamento 402 "A" en condominio ubicado en Conjunto Habitacional Lomas de Coacalco, "El Bosque", en el tercer nivel, lote tres, manzana once romano y demás áreas comunes que le corresponden ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlaineapantla, Estado de México, con superficie de: 48.18 m²., sirviendo de base del remate la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N. y al efecto se señalan las once horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca hipotecada en la inteligencia que los postores deberán exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte de la subasta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 570 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.-

OTRO AUTO.-

México, Distrito Federal, a siete de julio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito del profesionista autorizado por la actora, por hechas sus manifestaciones y atento a las mismas así como al estado de los autos, como se solicita y teniéndose a su perjuicio el día y hora señalados por auto de fecha veintidós de junio pasado para que tuviere verificativo la primera almoneda y pública subasta del inmueble hipotecado en el presente juicio, se señala como nuevo diario para que tenga verificativo la almoneda referida las once horas con treinta minutos del día veintisiete de agosto del año en curso, debiéndose preparar como está ordenada en el auto de mérito y el presente proveído en lo conducente.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy fe.- Existen dos firmas ilegibles Rúbricas.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal debiendo mediar entre la primera y la segunda publicación cuando menos un plazo de siete días hábiles, así como entre la última y la fecha del remate un término de siete días hábiles.-México, D.F., a 12 de julio del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Adriana Catalina Casillas Montes.-Rúbrica.

1385-A1.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

EXPEDIENTE NUMERO: 651/2001.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, relativo al Expediente número 651/2001, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de HIGINIO MORENO ESPINOZA Y MARIA DOLORES VALDEMAR JARAMILLO DE MORENO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veintisiete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda, consistente en el: el inmueble identificado con número once, sujeto al régimen de propiedad en condominio marcado con el número oficial siete, de la calle Piazueta dos de Plaza Tlacoquemecatl, así como los derechos de copropiedad que con representación del cero punto cero ochenta y dos mil ochocientos treinta y dos por ciento le corresponden respecto de lote de terreno número treinta de la manzana ocho, del fraccionamiento Plazas de Aragón, ubicado en términos del Municipio de Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, Estado de México, y que es propiedad de la parte demandada señor HIGINIO MORENO ESPINOZA, siendo el precio del avalúo correspondiente con la respectiva rebaja del veinte por ciento de tasación la cantidad de \$178,400.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en el periódico "La Crónica de Hoy", Tesorería del Distrito Federal, y tableros de aviso de este Juzgado. Así como en los sitios de costumbre, tableros de aviso y en el periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez Competente del Municipio de Nezahualcóyotl, Distrito de Nezahualcóyotl, Estado de México.-México, D.F., a 12 de julio del año 2004.-El C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Miguel Ángel Alcántara Román.-Rúbrica.

1385-A1.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha catorce de noviembre del año dos mil tres y siete de enero del año en curso, así como el dictado dentro de la audiencia de fecha tres de mayo del año dos mil cuatro, el de fecha veintiocho de mayo del año dos mil cuatro, tres de junio, ocho de junio, y el de catorce de junio, todos dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de REBECA MARQUEZ ARENAS, expediente 258/2001, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en pública subasta el primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio ubicado en: casa número 17, calle Acueducto Zacatecas lote de terreno número 37-A, manzana 114, fracción C, sección III del fraccionamiento Vista del Valle en la Ex-Hacienda de San Juan Totoltepec, del municipio de Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,994,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) precio del avalúo y siendo postura legal dos terceras partes convóquense postores y para la celebración del remate se señalan las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de agosto del 2004 dos mil cuatro.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en el periódico "La Jornada", la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y Tableros de este Juzgado.-El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley, Lic. José Alberto Rea Barrera.-Rúbrica.

1385-A1.-5 y 17 agosto.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

SE EMPLAZA A: CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado, bajo el número 83/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promovido por MARIA ELENA TAPIA PEÑA, en contra de CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA, de quien demanda las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado en términos de lo dispuesto por el artículo 4.90 fracción XIX, del Código Civil vigente en la entidad. B).- La custodia provisional y en sentencia la definitiva de mi menor hijo ABRAHAM OSORIO TAPIA, a favor de la suscrita. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el demandado sobre mi menor hijo ABRAHAM OSORIO TAPIA, en términos de lo dispuesto por el artículo 4.224, fracción II del Código Civil Vigente. D).- El pago de gastos y costos que el presente juicio origine.

Metepc, México, 7 siete de julio del año dos mil cuatro. en relación al auto de fecha 29 veintinueve de junio del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, y el estado procesal que guardan los autos, tomando en consideración que fueron rendidos los informes ordenados por auto de fecha doce de febrero del año en curso, de los cuales se establece que se desconoce el domicilio y paradero actual del señor CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al señor CARLOS ALBERTO OSORIO OJEDA, por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de este Distrito Judicial donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo además fijarse una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal haciéndole de su conocimiento que si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial en términos de lo previsto por los artículos 1.168, 1.169, 1.170 del Código antes referido.- Expidanse a la parte actora los edictos correspondientes para dar cumplimiento al presente auto.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica.

2826.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 862/03, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO LOPEZ SANCHEZ, en contra de ANTONIO, FRANCISCO, AGUSTINA, MARIA HUMILDAD, de apellidos ALMAZAN GUADARRAMA, así como a la sucesión de RICARDA ALMAZAN GUADARRAMA, a través de su representante legal ANTERO TORRES ALMAZAN, de quien le demanda las siguientes prestaciones: A.- La prescripción adquisitiva que por cuestión de usucapón, ha operado a favor del actor, respecto del inmueble denominado "RANCHO EL CAPULIN", ubicado en el poblado de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: una cerca que forma varias curvas, y mide 1918 metros, lindando con Manuel Guadarrama, al sur: una tercera cerca de piedra que forma varias curvas hasta encontrarse con el paso del llano de Santo Tomás, y por consiguiente forma varias líneas de 839 metros; 135 metros, lindando con Trinidad y Manuel Guadarrama y Antonio Almazán Reyes, al oriente: una cerca antigua de piedra, que sigue en una línea, hasta encontrar el punto "Corral de Piedra", que mide aproximadamente 460 metros, donde hace esquina y voltea dicha cerca, siguiendo otra línea, el camino que conduce de Valle de Bravo, a los ojos de agua por el lado norte, que mide: 280.50 m y una tercera línea, en 193 metros, lindando con terreno de Antonio Almazán, y al poniente: una cerca que forma varias curvas, en una línea de 785 metros, otra de 437 metros y otra en 254 metros, hasta cerrar el perímetro con propiedad de Emilio Ballesteros, en todos estos vientos y Marcelina Almazán, con una superficie aproximada de: 74.75-55 hectáreas. B.- Como consecuencia de la declarativa que este Juzgado haga a favor del actor, en el sentido de que ha operado la prescripción adquisitiva del inmueble antes descrito a favor del actor, la cancelación de los antecedentes registrales, que obran en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial a favor de los codemandados que han quedado mencionados, bajo la partida o asiento número 74, libro

cuarto de sentencias, de la sección primera, volumen 2, de fecha veinte de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro y por consiguiente la inscripción que se haga a favor del actor, del fallo que lo declare propietario del inmueble. Se hace constar que el inmueble se adquirió mediante un contrato privado de compra venta que el actor RICARDO LOPEZ SANCHEZ, celebró con los señores ANTERO y WULFRANO TORRES ALMAZAN, en fecha quince de julio de 1990, que se adquirió en propiedad el inmueble denominado "Rancho El Capulín", cuyas medidas y colindancias han quedado descritas, dicho inmueble lo viene poseyendo desde el día quince de julio de 1990, en concepto de propietario, a título de dueño y su posesión ha sido ejercida de manera pública, continua, permanente, pacífica y de buena fe.- Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha dieciocho de junio del dos mil cuatro, ordenó se emplazara a los demandados ANTONIO, FRANCISCO, AGUSTINA, MARIA HUMILDAD de apellidos ALMAZAN GUADARRAMA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndoles saber que deberán contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado este término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente.- Valle de Bravo, México, veintiocho de junio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

2827.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 127/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LOURDES MILLAN CORTES, en contra de PORFIRIO SANCHEZ AVILES y como deudores solidarios LUCILA AVILES MUCIÑO Y REMIGIO SANCHEZ BALLESTEROS, se señalaron las diez horas del día treinta y uno de agosto del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistente en: El inmueble ubicado en manzana 26 (veintiséis), lote 2 (dos), casa 25 (veinticinco), Avenida 4 (cuatro), en San José la Pila, con los siguientes datos registrales, partida 982-2130, del volumen 331, libro primero, sección primera de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y tres, del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, México. Por tanto se convoca a postores a fin de que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la cantidad que fue valuado el bien inmueble para el remate de \$234,500.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Se expide la presente para la publicación por tres veces dentro de nueve días, así como por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado (tabla de avisos), en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la puerta principal de este Juzgado.-Toluca, México, siete de julio de dos mil cuatro.- Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2833.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:

SRA. LETICIA JUAREZ SOLACHE.

EXPEDIENTE NUMERO: 358/04.

JUICIO.- ORDINARIO CIVIL
SOBRE DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente al rubro anotado, relativo al juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, el señor ANGEL HERIBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, demanda en contra de la señora LETICIA JUAREZ SOLACHE, la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás prestaciones que reclama, y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada, el C. Juez Primero Familiar de este Distrito Judicial, ordenó se emplace a la demandada LETICIA JUAREZ SOLACHE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicho demandado, que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Nuevo Código Procesal Civil. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía.-Toluca, México, junio 23 del 2004.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2828.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEX.
E D I C T O**

JAIME JASSO TORRES.
DEMANDADO.

En el expediente marcado con el número 60/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HECTOR BALDERAS SANCHEZ en contra de JAIME JASSO TORRES, se han señalado las trece horas del día veinte de agosto del dos mil cuatro, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto de los siguientes bienes: un televisor marca Toshiba de aproximadamente veintiún pulgadas, mueble plástico color negro, buenas condiciones de uso, serie (984/8603), modelo TV21C30; un minicomponente marca Phillips color gris acero, con dos bocinas, serie (E9803812) para un disco compacto, para un deck modelo MC172/41, (SV.009812001986), sin probar su uso, en condiciones buenas de uso, una sala de estructura de madera maciza, color cedro, con asiento y respaldo como cojines sobre la estructura de madera, tela jaspeada, color gris, verde claro, beige, arena, con dos sillones y un sofá, sin roturas aparentes y un comedor con trinchador y vitrina en madera de pino macizo barnizada, con mesa cuadrada, la cubierta de aproximadamente un metro por ochenta con dos bases, con cuatro sillas, con cuatro patas, con asientos en tela roja, el trinchador es con tres cajones parte superior y tres puertas tipo bandera con manijas doradas y las vitrina con dos

puertas tipo bandera y tres vidrios, tiene dos entrepaños de madera, convóquese postores por medio de edictos, anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días mediante edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación en esta población y en la tabla de avisos de este juzgado, en la inteligencia de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre publicación del último edicto y la almoneda de remate, sirviendo de base para la misma la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en la entidad, en la tabla de aviso por tres veces de tres en tres días, se expide el presente el día dos de agosto del dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosario Abigail Tinoco Rincón.-Rúbrica.

1395-A1.-5, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 368/2004, JOSEFINA FRANCO GALICIA, promueve por su propio derecho diligencias de información de dominio, respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de José Mariano Michelena sin número, Santa María Zoquiquipán, Santa Ana Tlapaltitlán, Toluca, México, por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con propiedad de Jesús Desales; actualmente privada José Mariano Michelena; al sur: 10.00 metros con propiedad de Jesús Desales, actualmente con Inocenta Morales Morales; al oriente: 15.00 metros con Juan Aguilar García, actualmente Juan Aguilar Luciano; al poniente: 15.00 metros con Privada José Mariano Michelena, actualmente calle José Mariano Michelena; teniendo una superficie aproximada de 150.00 (CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS). La Jueza Tercera de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, para hacerla del conocimiento a quien pueda interesar la promoción y se crea con igual o mejor derecho sobre el inmueble, a fin de que comparezca a deducirlo en términos de ley. Toluca, a los trece días del mes de julio de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

2823.-5 y 10 agosto.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número: 162/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUSTAVO FLORES CORREA, en contra de LUISA VELAZQUEZ JIMENEZ Y HORACIO REZA MOLINA, la parte actora le demanda la nulidad del contrato privado de compraventa, de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y siete, celebrado entre los señores LUISA VELAZQUEZ JIMENEZ, en su carácter de vendedora y HORACIO REZA MOLINA, en su calidad de comprador; respecto del inmueble localizado en la calle Puerto Acapulco, esquina con calle Guaymas, sin número, en el poblado de San Jerónimo Chicahualco, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie aproximada de 8,330.24 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Gloria Estrada González y Víctor Manuel Cervantes Juárez; al sur: 20.00 metros con calle Puerto Acapulco; al oriente: 20.00 metros con Gloria Estrada González y Víctor Manuel Cervantes Juárez; al poniente: 20.00 metros con calle Guaymas, con una superficie total de 400.00 metros cuadrados, inmueble que se encuentra dentro de la propiedad del actor, que mide y linda: al norte: 61.749 metros, con Calle 12 de Octubre; al sur: 59.789 metros con calle Puerto Escondido; al oriente: 146.258 metros, con calle Puerto San Blas; al poniente: 132.072 metros, con calle puerto de Guaymas, con una superficie aproximada de 8,330.24 metros cuadrados, en el poblado de San Jerónimo Chichahuaco, Municipio de Metepec, Estado de México.

B) La nulidad de todo lo actuado dentro del juicio ordinario civil, sobre otorgamiento y firma de escrita, radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia en el Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, registrado bajo el número 199/2003-1, que promoviera el señor HORACIO REZA MOLINA, frente a la señora LUISA VELAZQUEZ JIMENEZ.

C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Por consiguiente se le emplaza por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el presente edicto en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por apoderado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los quince días del mes de junio del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

2825.-5, 16 y 25 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 1278/03-III, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de JAIME GONZALEZ VALDEZ Y MARIA DE JESUS ROSAS BRITO. El Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil cuatro, señaló las diez horas del día veintisiete de agosto de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, número doce, esquina con calle Ignacio Zaragoza, Fraccionamiento Los Pilares, Municipio de Metepec, México; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Toluca, México, en el volumen 174, libro primero, sección primera, bajo la partida 745-958, a fojas 119, de fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.58 metros con lote trece; al sur: 13.02 metros con Avenida Ignacio Zaragoza; al oriente: 10.00 metros con lote once; al poniente: 10.00 metros con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie de 127.85 metros cuadrados. Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda convóquese postores,

ciétese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$504,900.00 (QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, fijense además dichos edictos en el Juzgado Civil en Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día trece de julio de dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

2830.-5, 11 y 17 agosto.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES.**

En el expediente marcado con el número 664/2001, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO LOPEZ PEREZ en contra de IGNACIO HERNANDEZ CARDENAS, se han señalado las diez horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, siendo la postura legal la que cubra el importe de \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), del bien mueble embargado un automóvil marca Ford, tipo F350, modelo 1994, con número de motor L23278, con número de serie FEK37HXRMA15210, color blanco, placas de circulación KR43277.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, para su publicación por tres veces dentro de tres días, los presentes edictos se expiden a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Atentamente.-EF Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1389-A1.-5, 6 y 9 agosto.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

AL CIUDADANO: JAIME RAMIREZ CRUZ.

En el expediente radicado bajo el número 287/2004, la señora MARIA DEL CARMEN MEJIA BARCENA, demanda por su propio derecho en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la Acción de Divorcio Necesario, que le compete del señor JAIME RAMIREZ CRUZ, reclamándole como prestaciones las siguientes: 1).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, como consecuencia de la causal contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. 2).- La liquidación de la sociedad conyugal y 3).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio. Fundando su demanda en los siguientes:

HECHOS

1. En fecha treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis contraje matrimonio civil con el hoy demandado JAIME RAMIREZ CRUZ, bajo el régimen de sociedad conyugal.

2. Establecimos nuestro domicilio conyugal, ubicado en calle Amapola, lote veinticinco, manzana dieciséis, Colonia Santa María Guadalupe La Quebrada, Cuautitlán Izcalli, México.

3. De nuestro matrimonio procreamos a nuestros menores hijos JAIME ANGEL, MARICELA, FRANCISCO JAVIER, CLAUDIA, RUBEN, ALEJANDRA PAULINA de apellidos RAMIREZ MEJIA.

4. Nuestro matrimonio era llevadero en armonía y unión, pero conforme transcurrió el tiempo se suscitaron una serie de diferencias personales e incompatibilidad de carácter al grado de existir discrepancia, en donde mi cónyuge empezó con malos tratos físicos hacia mi persona. Pero de una u otra forma se fueron sorteando este tipo de situaciones en donde platicamos para seguir unidos como familia y que hasta este momento trate de sostener, pero esto se fue tomeando en situaciones de agresividad, no existiendo entendimiento alguno entre nosotros.

5. Es por ello que desde el día veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y tres, abandonó el domicilio conyugal el hoy demandado JAIME RAMIREZ CRUZ.

6. Es así que desde la fecha antes mencionada no encontramos separados, teniendo más de nueve años de estar separados.

MEDIDAS PROVISIONALES.- Decretar la separación de los cónyuges que de hecho ya existe.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de éste Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial. Se expide a los veintiséis días del mes de mayo del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.

1390-A1.-5. 16 y 25 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con Residencia en Coacalco, México, en el expediente número 222/2004, relativo al juicio ordinario civil, usucapión, promovido por ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ, en contra de FRANCISCO ROSAS MENDOZA, respecto del inmueble ubicado en el lote 13, manzana 64, del Fraccionamiento Unidad Coacalco ahora Villa de Las Flores, perteneciente al Municipio de Coacalco, Estado de México, el cual tiene una superficie de 126.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros colinda con lote 14; al sur: 18.00 metros colinda con lote 12; al oriente: 07.00 metros colinda con lote 66; al poniente: 07.00 metros colinda con calle de Guirnalda, el Juez ordena llamar a juicio al demandado FRANCISCO ROSAS MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda: ROSA MARIA RUIZ HERNANDEZ, manifiesta que con fecha veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, celebró contrato

de compraventa con FRANCISCO ROSAS MENDOZA, en su carácter de vendedor, respecto del un inmueble ubicado en el lote 13, de la manzana 64, del Fraccionamiento Villa de Las Flores, en Coacalco, Estado de México; que desde que celebró contrato privado de compraventa con el señor FRANCISCO ROSAS MENDOZA, éste le dio la posesión material del inmueble en comento, el cual acreditó su legitimación con contrato de compraventa que celebró con PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, por ello la suscrita tiene la posesión en calidad de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública, manifiesta también que el inmueble antes citado se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalneantla, México a nombre de PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A., bajo la partida 280, volumen 130, libro primero, sección primera de fecha veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno. Haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, o a manifestar lo que a su derecho corresponda respecto a la radicación del presente asunto, lo anterior a fin de que le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. Coacalco, México, a 28 de abril del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1390-A1.-5. 16 y 25 agosto.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

ROSA LOPEZ OJEDA.

Se hace de su conocimiento que el señor ELPIDIO LOPEZ MENDOZA, bajo el expediente número 365/04-2, promueve en su contra el juicio ordinario civil, demandándole la guarda y custodia, de los menores EDUARDO Y MARIA LEONOR de apellidos LOPEZ OJEDA. El Juez por auto de fecha dos de abril del año en curso, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha ocho de julio ordeno su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro.-Primer Secretario Judicial. Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

1390-A1.-5. 16 y 25 agosto.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

INMOBILIARIA FERGO SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se les hace saber que: HECTOR ORTIZ SERVIN, reconvinó de ustedes y JAVIER FRANCO MENDOZA, en el expediente número 238/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la nulidad del juicio ordinario civil concluido relativo al juicio escrito sobre usucapión tramitado bajo el número de expediente 869/2002, del índice de éste mismo Juzgado promovido por JAVIER FRANCO MENDOZA en contra de INMOBILIARIA FERGO SOCIEDAD ANONIMA Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD por constituir actos jurídicos ejecutados en contra del tenor de las leyes prohibitivas y de interés público. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de julio del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1390-A1.-5, 16 y 25 agosto.

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO "B" EN EL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN
E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

TERCEROS PERJUDICADOS.

MARIA DEL ROSARIO DIAZ CEPEDA,
ALEJANDRO JULIO CAMPOS VALDERRAMA
LILIA CONSUEGRA BAUTISTA.

Naucalpan de Juárez a dieciséis de julio de dos mil cuatro.

"INSERTO: Se comunica a los terceros perjudicados María del Rosario Díaz Cepeda, Alejandro Julio Campos Valderrama, Lilia Consuegra Bautista, que en el Juzgado Cuarto de Distrito B en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. Mediante proveído de veintinueve de abril de dos mil cuatro se admitió a trámite la demanda de amparo bajo el número 720/2004-I, promovida por Gloria Torres Reyes, contra actos del Juez Quinto Civil en Tlalnepantla, Estado de México y otra autoridad y respecto del siguiente acto reclamado: "A.- Del Ciudadano Juez del Juzgado (5º) Quinto de lo Civil en Tlalnepantla, Estado de México. - - - Se reclama todo lo actuado en el expediente marcado con el número 437/02 pues existe violación en cuanto a mis garantías individuales al no ser llamada legalmente al citado juicio, pues se llevó un proceso tendido en actos fraudulentos, donde se violan normas del procedimiento al recurrir la actora ante falacias y documentos apócrifos, no obstante de la existencia de un contrato celebrado con antelación a favor de mi esposo el

tercero perjudicado Jorge Avelino Burgos Gómez. - - - La responsable lleva a cabo el proceso que hoy combate son la intervención de la quejosa obviamente las partes que intervienen no aportan los elementos necesarios para acreditar que el documento base de la acción había sido obtenido en forma ilícita y no puede cuestionarlo mediante los documentos idóneos que concatenadamente acreditaban tal extremo, esto es, sin duda una violación a mi garantía de audiencia al perturbar mi posesión y propiedad conculcando mis garantías establecidas en los artículos 14 y 16 de la ley suprema, lo que quedará acreditados mediante los hechos que mediaran una conducta en usted y previa vinculación con las pruebas diversas que oportunamente se exhibirán acreditare al acto reclamado que ahora forma parte del presente juicio de garantías. - - - El juicio que combató me e enterado que tiene sentencia ejecutoriada u que se encuentra en vías de ejecución la cual al no haberse consumado no estamos ante hechos consumados y la posesión la tiene la suscrita quejosa lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar. - - - B).- Del Ciudadano Actuario Ejecutor.-Se reclama la pretensión de ejecutar la sentencia y despojar a la quejosa de la posesión que ostenta produciendo así un daño irreparable por lo que señalo a dicha autoridad como responsable en tales términos."

Indíqueseles a los terceros perjudicados de mérito, que deberán presentarse en las instalaciones de este Juzgado a fin de apersonarse a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación; a fin de que tengan conocimiento del inicio del presente juicio de garantías, el derecho que tienen de apersonarse al mismo si a sus intereses convinieren, y a su vez señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México, apercibidos que en caso de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se les harán por Lista que se fija en los Estrados de este Juzgado."

Atentamente.-La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito "B" en el Estado de México, con Residencia en Naucalpan de Juárez, Lic. Lina Sharai González Juárez.-Rúbrica.

1386-A1.-5, 10 y 13 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S

Exp. 853/83/2004, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 1ra. Sección, denominado "Cozni", municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 72.00 m linda con camino a la Iglesia; al sur: 29.22 m y 43.35 m linda con Carolina Peña Justo; al oriente: 150.00 m linda con Patricia Hernández Mondragón; al poniente: 102.00 y 81.00 m linda con Carolina Peña Justo. Superficie de 12,000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador. Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 858/88/2004, CLAUDIA ANGELICA LOPEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Entidi", en la Comunidad de San Jerónimo 2ª Sección municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 36.00 m colinda con María del Socorro Caballero Rioja; al sur: 39.00 m colinda con calle 10 de Mayo y Abel Trinidad de la Cruz; al oriente: 80.60 m colinda con Dolores Trinidad González; al poniente: 92.00 m colinda con entrada familiar y Martín Hernández Osorio. Superficie de 3,545.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 854/84/2004, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo denominado "Niuti Ycotiguaje", municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo; mide y linda: al norte: 85.00 m linda con Domingo Tapia; al sur: 85.00 m linda con María del Carmen Blanco Salgado de Stein; al oriente: en 5 líneas de 131.00, 23.00, 10.00, 23.00 y 47.85 m linda con Camino Real; al poniente: 185.30 m linda con Pablo Rodríguez y Nicolás Rodríguez. Superficie de 10,183.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 856/86/2004, LEONOR ARIAS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo 1ra. Sección, denominado "Nica", municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 90.00 m con Rocío Cruz Ortiz; al sur: 90.00 m con Alfredo Gómez Salinas; al oriente: 70.00 m con caño de agua y camino que conduce a la Iglesia; al poniente: 71.20 m con Teresa Hernández. Superficie de 6,354 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 857/87/2004, MARIA DEL SOCORRO CABALLERO RIOJA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Entidi", San Jerónimo 2ª Sección, municipio de Amanalco, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 38.85 m colinda con Juvencio de la Cruz Ramírez; al sur: 38.50 m colinda con Claudia Angélica López Flores; al oriente: 80.60 m colinda con Dolores Trinidad González; al poniente: 93.00 m colinda con Gilberto de la Cruz Garduño. Superficie de 3,545.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 855/85/2004, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "Bata", en San Bartolo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: en dos líneas de 125.90 y 96.15 m linda con H. De Mercedes Roque, Anselmo Roque, Teresa Hernández de la Cruz y Alfredo Gómez; al sur: en dos líneas de 131.25 y 96.15 m linda con Macario González, Alfredo Gómez y Matilde Marcos; al oriente: en tres líneas de 27.00, 12.00 y 27.00 m linda con Alfredo Gómez, Matilde Marcos y canal de riego y camino; al poniente: 85.00 m linda con José García Esquivel y Carlos Mondragón. Superficie de 9,707.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 852/82/2004, JOSE MERCED ARIAS SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje llamado en Otomi "Gunsda", en el pueblo de su vecindad, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 24.00 m linda con camino que conduce a la iglesia; al sur: 20.00 m linda con Heriberto Loreto; al oriente: 123.00 m linda con herederos de Plásido Loreto; al poniente: 124.00 m linda con Luis Fierro.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 02 de agosto del 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2834.-5, 10 y 13 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7105/486/04, ABEL FLORES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en carretera Los Reyes Lechería, tramo San Bernardino Guadalupe Victoria Km. 31-650 Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Dolores González Villanueva; al suroeste: 25.00 m con Abel Flores Ortega; al sureste: 35.92 m con Odilón González; al noroeste: 4.17 m y 9.39 m con Héctor Renan Rodríguez Bustamante. Superficie de 610.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 27 de julio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1392-A1.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 7666/04, RIGOBERTO GARCIA CABRERA Y SILVIA TORIBIO QUIÑONES, promueven inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote quince, manzana

treinta. Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 16.00 m con propiedad privada; al sur: 16.00 m con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con propiedad privada. Superficie de 144.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de julio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1397-A1.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 5742/411/04, AARON EVERARDO MUÑOZ LUGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en lote nueve, manzana cuatro, calle doce Sur, Colonia Carlos Hank González, municipio de La Paz, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con lote catorce; al sur: 8.00 m con calle Sur Doce; al oriente: 15.00 m con lote diez; al poniente: 15.00 m con lote ocho. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de julio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1397-A1.-5, 10 y 13 agosto.

Exp. 7592/496/04, EMMA ROLDAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Tezoyuca, municipio de Tezoyuca, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 65.70 m con Ricardo Contla; al sur: 57.85 m con Rafael Delgadillo; al oriente: 136.50 m con Luisa Vázquez y Leobigilda Jiménez; al poniente: 140.75 m con Leobigilda Jiménez y Emilia P. Superficie de 8,562.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 29 de julio del año 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1397-A1.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Expediente 1169/195/04, MARCELA GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Barrio de Atenanco, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, México, mide y linda: al norte: en 13.60 m con Baltazar Reza; al sur: en 13.80 m con José de Jesús Murillo; al oriente: en 10.00 m con calle; al poniente: en 10.00 m con José Enciso. Superficie aproximada de 137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 30 de julio de 2004.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1397-A1.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3674/2004, GLORIA CASTILLO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pino Suárez s/n, en San Buenaventura, Municipio y Distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 6.00 m con calle Pino Suárez; al sur: 6.00 m con Antonia Guillermina Bernal; al oriente: 20.00 m con José Manuel Pérez Rougon; al poniente: 20.00 m con Antonia Guillermina Bernal. Superficie 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de junio del año dos mil cuatro.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.

2824.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 588/040/04, RICARDO PINEDA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José del Arenal d/c, Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., y mide y linda: al norte: 2 líneas 21.80 m con Alejandro Antonio Hernández y 23.52 m con Sabina Guadarrama; al sur: 24.34 m con Alberto Díaz Guadarrama; al oriente: 2 líneas 37.00 m con Alejandro Antonio Hernández y 63.30 m con camino; al poniente: en línea quebrada de 107.45 m con Roberto Ayala. Superficie aproximada de 3,098.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 2 de agosto de 2004.-El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2829.-5, 10 y 13 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 7781/403/04, IGNACIO GISSEL ESCALONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santa Cruz s/n, Reyes Acozac, predio denominado "Achichilco", Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 15.98 m linda con Mildred Escalona Hernández; al sur: 18.19 m linda con Martín Marco Escalona González; al oriente: 8.55 m linda con Job y Zita de apellidos Escalona Hernández; al poniente: 8.50 m linda con calle Santa Cruz. Superficie aproximada de 140.95 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de julio de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2832.-5, 10 y 13 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 75 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. 25,731, de fecha 27 de marzo del 2004, la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL FIGUEROA RODEA, a solicitud de los señores ERNESTO GERARDO, LIZCEMA, RAUL, ANA MARTHA Y BERTHA TODOS DE APELLIDOS FIGUEROA VILLAGOMEZ, así como ANGELA CRISTINA Y FRANCISCO MIGUEL DE APELLIDOS FIGUEROA CORONA Y GRISELDA LAURA CORONA MEDINA, en su carácter de presuntos herederos de dicha sucesión, declararon que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa a ellos con igual o mejor derecho a heredar.

En dicha escritura consta el acta de defunción y actas que acreditan el entroncamiento familiar de los comparecientes con el de cujus, así como los informes del Jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo Judicial y del Registrador de la Propiedad del Distrito de Nezahualcóyotl, en el sentido de que no existe alguna disposición Testamentaria alguna otorgado por la de cujus.

Cuautitlan, Estado de México, a 23 de junio de 2004.

LIC. JOSE AUSENCIO FAVILA FRAIRE.-RUBRICA.
Notario Público Interino No. 75,
del Estado de México.

1388-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Cd. Nezahualcóyotl, Méx., a 15 de julio de 2004.

Mediante escritura número "54338", volumen "1188", de fecha 11 de junio de 2004, se radico en la Notaría a mi cargo, la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSE ROSALIO ANTONIO URIZAR LOPEZ, a solicitud de los señores JUAN CARLOS, DIANA Y ESTELA todos de apellidos URIZAR HERNANDEZ y SUSANA ROSA HERNANDEZ RIVERA, los tres primeros como descendientes directos de la cujus y la última como cónyuge superviviente, en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito Notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su Reglamento, por lo que dejan radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor JOSE ROSALIO ANTONIO URIZAR LOPEZ, con su acta de defunción y su entroncamiento (como hijos y cónyuge) con el autor de la sucesión, con sus actas de nacimiento y acta de matrimonio respectivamente.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de circulación nacional.

ATENTAMENTE.

LIC. ALFONSO FLORES GARCIA MORENO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1061-B1.- 5 y 14 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19351, del volumen 326, de fecha 14 de julio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores JOSE MANUEL HERRERA MEZA, ARTURO HERRERA MESA, JOSE RAUL HERRERA MEZA, CARLOS EDUARDO HERRERA MEZA, MARIA DOLORES HERRERA MEZA, MARIA CONSUELO HERRERA MEZA, MARIA SARA HERRERA MEZA, MARIA ESTHER HERRERA MEZA, MARIA JUANA HERRERA MEZA, MARIA SALUD HERRERA MEZA Y MARIA AMALIA HERRERA MEZA, representada en este acto por su apoderada señora MARIA SARA HERRERA MEZA. Y como albacea de la sucesión al señor JOSE MANUEL HERRERA MEZA de la sucesión testamentaria a bienes del señor LUIS HERRERA CHAVEZ, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el albacea su cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 15 de julio del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE
MEXICO.

1391-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Por escritura número 19340, del volumen 326, de fecha 28 de junio del 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora YOLANDA TORIZ BARRAGAN, en su calidad con cónyuge superviviente y los señores YOLANDA ARACELI MENESES TORIZ, MARIA EUGENIA MENESES TORIZ, PAULA PATRICIA MENESES TORIZ, LUIS ARTURO MENESES TORIZ Y JOSE MANUEL MENESES TORIZ, en su calidad de herederos y el último de los nombrados en su calidad de heredero y albacea de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO MENESES MARQUEZ, radicaron en ésta Notaría a mi cargo la sucesión de referencia, aceptando el albacea su cargo conferido, protestando su fiel desempeño y manifiesta que va a proceder a la formación de inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Para su publicación de acuerdo con la Ley, por dos veces consecutivas de siete en siete días, en el periódicos de mayor circulación en la República.

Texcoco, México, a 08 de julio del 2004.

ATENTAMENTE.

LIC. SERGIO ROBERTO MAÑON DIAZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DEL ESTADO DE
MEXICO.

1391-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1023 - In Fine, del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública No. 26,551, de fecha 7 de julio del 2004, pasada ante la fe del Licenciado JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, Notario Público Número 30 del Estado de México, se hizo constar la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor ARTURO DAZA MARTINEZ, en base a las constancias exhibidas y conforme a lo previsto por la Ley Adjetiva, se tuvo a la señora ARCELIA TAPIA DE DAZA como única y universal heredera y albacea, aceptando esta última las calidades de heredera y albacea, manifestando que procederá a formular los inventarios y avalúos de los bienes que conforman el acervo hereditario.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, DEL
ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 12 de julio del año 2004.
1393-A1.-5 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos previstos por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, hago saber:

Que por escritura pública número 26,559 de fecha 8 de julio del año 2004, pasada ante mí, los señores MARIA DEL CARMEN AGUILERA ORTIZ, PATRICIA FERNANDEZ

AGUILERA Y CARLOS EDUARDO FERNANDEZ AGUILERA, radicaron la sucesión intestamentaria a bienes del señor CARLOS ELIGIO FERNANDEZ PRIETO, manifestando su consentimiento con tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio, así como las actas de nacimiento que acreditan su entroncamiento con el mismo.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 30
DEL ESTADO DE MEXICO.

Naucalpan de Juárez, a 8 de julio del año 2004.
1394-A1.-5 y 16 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 107,173 de fecha 22 de julio del año 2004, la señora INOCENCIA RAMIREZ, inicio el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MIGUEL REYES MONTEJO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis) y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 22 de julio del año 2004.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 9

2831.-5 y 16 agosto.

**IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca a los accionistas de la sociedad a la celebración de una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA la cual tendrá verificativo a las doce horas del día 20 de Agosto de 2004, en las oficinas de la empresa, sito en Calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc, en Ecatepec Estado de México, en la que se trataran los puntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum, designación de funcionarios e instalación de la asamblea.

II.- Discusión, modificación y es su caso aprobación de los informes puestos a disposición de los accionistas a partir de esta fecha en las oficinas de la empresa, sito en Calle Cinco No. 155 Colonia Rústica Xalostoc en Ecatepec en el Estado de México, por la administración y el órgano de vigilancia de la misma, relativo a los informes financieros de la sociedad correspondientes a los ejercicios sociales del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2001; del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2002 y del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2003.

III.- Nuevo nombramiento o en su caso, ratificación en el cargo de el Organó de Administración y de vigilancia de la sociedad, así como la fijación de los emolumentos correspondientes.

IV.- Aumento al Capital Social

V.- Nombramiento de delegados ejecutores.

Ecatepec, Estado de México a 20 de Julio del 2004

**SR. JAIME SILVA GARCIA
ADMINISTRADOR UNICO
(RUBRICA).**

1387-A1.-5 agosto.

**"UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN CONSTITUCION Y RUTA 94 AC"
TEXCOCO, MEXICO**

ASUNTO: CONVOCATORIA.

SE CONVOCA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE "UNION DE PROPIETARIOS DE AUTOS DE ALQUILER SITIO JARDIN CONSTITUCION Y RUTA 94 AC", A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA VIERNES 10 DE SEPTIEMBRE DE 2004, A LAS 10.00 HRS. EN EL LUGAR SALON "CLUB ESPAÑA" UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO, TEXOPA, TEXCOCO, EDO. DE MEXICO.

ORDEN DEL DIA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. NOMBRAMIENTO DE ESCRUTADORES, PRESIDENTE DE DEBATES, SECRETARIO DE ACTAS, E INSTALACION DE QUORUM LEGAL.
3. ADMISION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
4. LECTURA DE LA ACTA ANTERIOR.
5. INFORME DEL PRESIDENTE
 - SITUACION DE LOS DEUDORES
6. CORTE DE CAJA, E INFORME DEL TESORERO.
7. ASUNTOS GENERALES.

LA PRESENTE SURTIRA EFECTOS LEGALES DE UNA "SEGUNDA CONVOCATORIA" PARA EL CASO QUE LA MISMA NO SE REUNA EL QUORUM LEGAL, LA CUAL SE LLEVARA A CABO A LAS 11.00 HRS. EN EL LUGAR INDICADO. CON LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA Y EN LA FECHA SEÑALADA, LA PRESENTE CONVOCATORIA ES REALIZADA POR EL SR. FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO, PRESIDENTE LEGAL, EN BASE A LOS TERMINOS ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 7 FRACC. IV, V, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y DEMAS RELATIVOS APLICADOS A LOS ESTATUTOS DE NUESTRA ASOCIACION.

Texcoco, México, a 30 de julio de 2004.

A T E N T A M E N T E

**FILIBERTO SANCHEZ MALDONADO
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

1064-B1.-5 agosto.

ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS ASI COMO LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMERA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, DENOMINADA "ENLACES TERRESTRES METROPOLITANOS S.A DE C.V." RUTA 03-A BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:

ORDEN DEL DIA

- 1.- LISTA DE PRESENTES
- 2.- NOMBRAMIENTO DE DOS ESCRUTADORES Y UN PRESIDENTE DE DEBATES.
- 3.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- 4.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: DOMINGO 15 DE AGOSTO DEL 2004. EN PUNTO DE LAS 9:45 AM. EN EL AUDITORIO DEL P.R.I. PLUTARCO ELIAS CALLES UBICADO EN CALLE ISABELA CATOLICA NUMERO 20 COL. NAUCALPAN CENTRO.

ATENTAMENTE

**FERNANDO CORONEL LUGO
PRESIDENTE DEL CONSEJO
(RUBRICA).**

1396-A1.-5 agosto.

**H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE OCOYOACAC
2003-2006**

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2004**

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
6001	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE INGRESOS	99'255,146.00
01	IMPUESTOS	10'407,612.00
02	DERECHOS	11'938,917.00
03	APORTACION DE MEJORAS	800,000.00
04	PRODUCTOS	308,500.00
05	APROVECHAMIENTOS DERIVADOS DEL SECTOR AUXILIAR	2'026,892.00
06	INGRESOS PROPIOS DIF	631,275.00
07	OTROS INGRESOS	200,004.00
08	INGRESOS POR FINANCIAMIENTO	18'416,594.00
09	INGRESOS MUNICIPALES DERIVADOS DEL SISTEMA NACIONAL DE COORDINACION FISCAL Y EL ESTATAL DE COORDINACION FISCAL	54'525,352.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
6004	PRESUPUESTO AUTORIZADO DE EGRESOS	99'255,146.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	33'426,393.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7,900,780.00
3000	SERVICIOS GENERALES	9'377,400.00
4000	TRANSFERENCIAS	8'856,978.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	1'500,000.00
6000	OBRAS PUBLICAS	35'670,262.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS	
8000	DEUDA PUBLICA	1'113,336.00
9000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	1'409,997.00

Ocoyoacac, Méx., 30 de julio de 2004.

C. INOCENCIO ABEL ALCANTARA CAMPOS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

C. JUAN SILVESTRE DOMINGUEZ
SINDICO MUNICIPAL
(RUBRICA).

PROF. MANUEL QUIÑONEZ VERDEJA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(RUBRICA).

SERGIO ALFONSO CASTAÑOS MALDONADO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

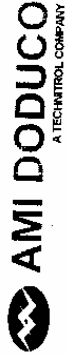
2835.-5 agosto.

AVISO DE FUSIÓN

EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES TOMADAS EL 1 DE JUNIO DE 2004, POR LAS ASAMBLEAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES AMIDODUCO (México) S. de R.L. de C.V. y AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V., SE HACE CONSTAR QUE EN DICHAS ASAMBLEAS SE ACORDÓ, ENTRE OTRAS RESOLUCIONES, LAS SIGUIENTES:

- 1.- AMIDODUCO (México) S. de R.L. de C.V. y AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V., convienen en fusionarse, siendo la primera la sociedad fusionante y AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V., la fusionada.
- 2.- La sociedad que subsiste a la fusión continuará bajo la misma denominación.
- 3.- Como consecuencia de la fusión y al extinguirse la sociedad fusionada, se cancelará en el Registro Público de Comercio del domicilio de esa sociedad, la inscripción correspondiente a su contrato social y al mismo tiempo, dejarán de surtir sus efectos todos y cada uno de los poderes generales o especiales otorgados por AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V., por lo que también deberán cancelarse las inscripciones correspondientes a dichos poderes.
- 4.- La fusión de las sociedades AMIDODUCO (México) S. de R.L. de C.V. y AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V., surtirá efectos al momento de la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente a sus domicilios. Para lo anterior, las sociedades que se fusionan han obtenido el consentimiento de la mayoría de sus acreedores y respecto de aquellos adeudados para los que no se haya obtenido consentimiento, éstos se considerarán liquidados y exigibles, encontrándose el importe de tales créditos a disposición del acreedor de que se trate, en las oficinas de la sociedad fusionante.
- 5.- El activo, pasivo y capital de AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V. pasarán sin reserva ni limitación alguna, en bloque, a título universal, a la sociedad AMIDODUCO (México) S. de R.L. de C.V., al valor que tengan en sus respectivos libros y que se detallan en los Balances Generales y Estados Financieros al día 31 de diciembre de 2003, actualizados a la fecha en que surta efectos la fusión; consecuentemente, AMIDODUCO (México) S. de R.L. de C.V., adquiere la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V., por lo que el activo, pasivo y capital de AMIDODUCO Services (México), S. de R.L. de C.V. pasará a constituir parte del activo, pasivo y capital de AMIDODUCO (México) S. de R.L. de C.V.
6. Los miembros del Consejo de Gerentes y demás funcionarios de la sociedad que desaparece, cesarán en sus funciones al surtir efectos la fusión, subsistiendo los nombramientos de los miembros del Consejo de Gerentes y demás funcionarios de la sociedad fusionante, es decir, de AMIDODUCO (México), S. de R.L. de C.V., continuando en vigor los poderes otorgados por ésta.
7. En virtud de lo estipulado en la cláusula anterior, deberán hacerse los asientos contables que correspondan.
8. Los empleados y trabajadores de la sociedad que desaparece, continuarán prestando sus servicios a la fusionante, la cual tendrá el carácter de patrón sustituto, para todos los efectos a que haya lugar.
9. El Convenio de Fusión se inscribirá en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de las sociedades que se fusionan y se publicará un extracto del mismo en el periódico oficial correspondiente a sus domicilios, así como sus balances generales al 31 de diciembre de 2003.

Francisco Armando González Morel
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).



Protón 22, esq Neutrón
Parque Ind. Nautcalpan, C.P. 53370
Nautcalpan de Juárez, México
Tels.: (52) 5 300-1909
5 300-2510, 5 300-2432
Fax: (52) 5 300-6654

AMIDODUCO SERVICES MEXICO S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE, 2003

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	1,380
CUENTAS POR COBRAR	74,668
INVENTARIOS	0
PAGOS ANTICIPADOS	0
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	76,048
ACTIVO FIJO	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	0
DEPRECIACIONES	0
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	0
ACTIVOS INTANGIBLES	0
TOTAL DEL ACTIVO	76,048

PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	702
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	702
PASIVO A LARGO PLAZO	
TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	0
CREDITOS DIFERIDOS	
TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS	0
TOTAL DEL PASIVO	702
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	109,876
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	9,272
UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	41
PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	43,843
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	75,346
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	76,048

FRANCISCO ARMANDO GONZALEZ MOREL
(RUBRICA)



Protón 22, esq. Neutrón
Parque Ind. Nautcaipan, C.P. 53370
Nautcaipan de Juárez, México
Tels.: (52) 5 300-1909
5 300-2510, 5 300-2432
Fax: (52) 5 300-6654

AMIDODUCO MEXICO S DE RL DE CV
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE, 2003

ACTIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	
EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES	2,150,523
CUENTAS POR COBRAR	54,708,377
INVENTARIOS	8,072,746
PAGOS ANTICIPADOS	738,504
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE	65,670,150
ACTIVO FIJO	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	32,826,497
DEPRECIACIONES	(22,593,738)
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO NETO	10,232,759
ACTIVOS INTANGIBLES	133,561
TOTAL DEL ACTIVO	76,036,470
PASIVO	
PASIVO A CORTO PLAZO	
ACREEDORES DIVERSOS	997,188
PROVEEDORES	2,143,714
OTROS PASIVOS	1,960,534
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	1,364,867
IMPUESTOS POR PAGAR	655,006
PARTICIPACION DE UTILIDADES	879,831
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO	8,001,140
PASIVO A LARGO PLAZO	
OBLIGACIONES LABORALES	397,082
TOTAL DEL PASIVO A LARGO PLAZO	397,082
CREDITOS DIFERIDOS	
PASIVO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	595,861
TOTAL DE CREDITOS DIFERIDOS	595,861
TOTAL DEL PASIVO	8,994,083
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL PROVENIENTE DE APORTACIONES	56,108,656
UTILIDAD NETA DEL EJERCICIO	5,429,377
UTILIDADES RETENIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	8,754,474
PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3,250,120)
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE	67,042,387
TOTAL DEL PASIVO Y DEL CAPITAL CONTABLE	76,036,470

FRANCISCO ARMANDO GONZALEZ MOREL
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
 Subdirección de Adquisiciones y Servicios

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 019
 El Gobierno del Estado de México, a través de ISSEMYM, y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 13.29, 13.32, 13.33 y 13.34 del libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, Artículos 68, 72, 75 y 76 del Reglamento respectivo y demás disposiciones relativas y aplicables:

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de los Servicios profesionales para llevar a cabo el análisis de requerimientos, parametrización, desarrollo e implantación del proyecto de arquitectura institucional de información denominado "Sistema Integral de Salud y Administración (SISA)" integrado por los subsistemas de derechohabientes, servicios médicos y suministrador y la adquisición de bienes informáticos, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación, Apertura y Evaluación de Propuestas, Dictamen y Fallo
44065001-019-04	\$5,130 Costo en compranET: \$5,073	16/08/2004	17/08/2004 13:00 horas	20/08/2004 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	"Sistema Integral de Salud y Administración (SISA)"	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Francisco Guerra No. 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México; con el siguiente horario: 09:00 a 18:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Propios del Instituto.
- * La forma de pago es: En convocante: En cualquier sucursal de Banorte a nivel nacional, efectivo ó cheque del banco, en el formato de pago Depósito "Concentra Express", el código de empresa es 00860 y efectivo, cheque certificado, cheque de caja a nombre del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, en la Unidad de Atención al Derechohabiente, sito en Av. Valentín Gómez Farias, esquina Coronel Bernardo G. de Lara, Colonia Morelos, Toluca, México; en horario 09:00 a 15:00 hrs. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2004 a las 13:00 horas en: Sala de juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Servicios, ubicado en: Calle Francisco Guerra Numero 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El acto de presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo se efectuará el día: 20 de agosto de 2004 a las 11:00 horas, en Francisco Guerra No. 200, Colonia Fraccionamiento Prof. Carlos Hank González, C.P. 50010, Toluca, México.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- * Lugar de entrega: Conforme a bases, los días Conforme a bases en el horario de entrega: Conforme a bases.
- * Plazo de entrega: Conforme a bases.
- * Las condiciones de pago serán: 60 días naturales previa presentación de la factura en el Departamento de Control de Pagos del ISSEMYM.
- * Garantía: Conforme a bases.
- * El ISSEMYM se abstendrá de recibir propuestas ó contratos con personas físicas o morales que se encuentren dentro de los supuestos del artículo 13.67 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios.
- * Presentación de la garantía del 5% del importe total de su propuesta económica para garantizar la seriedad de la misma.

Toluca, México 05 de agosto de 2004
 C.P. ISAIAS ROJAS MONDRAGÓN
 Subdirector de Adquisiciones y Servicios
 (Rúbrica)

2836.-5 agosto.